



PL 018_21CS

PL 084-20CS

CAMARA DE SENADORES
PASE A CONOCIMIENTO DE LA(S)
COMISION(ES) <i>Economía Plurip</i>
<i>Reducción Tarifas</i>
La Paz <i>23</i> de <i>Junio</i> de 20 <i>21</i>

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

QUE DECLARA LA REDUCCION DEL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto la reducción del 50% del importe por energía eléctrica por un lapso de 6 meses en el servicio básico de energía eléctrica en el Departamento de Tarija.

ARTÍCULO 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley tiene como ámbito de aplicación todo el territorio el Departamento de Tarija, donde la empresa SETAR brinda el servicio y el cobro de energía eléctrica.

ARTÍCULO 3. (FINALIDAD). Son fines de la presente ley:

- Mitigar el impacto directo que viene sufriendo la población más vulnerable, debido a la desaceleración económica provocada por pandemia establecida a raíz del contagio y propagación y rebrote del Coronavirus (COVID-19), catalogado como zona de alto riesgo.
- Asistir a toda la población del Departamento de Tarija través con reducción del 50 % del pago de energía eléctrica por un lapso de 6 meses como un respiro económico por ser esta entre la mas elevada del país, contribuyendo así a la reactivación económica y productiva de este Departamento.
- Cumplir por parte del Estado de satisfacer una necesidad básica, puesto que el acceso a los servicios basicos se encuentra constitucionalizado como un derecho humano fundamental.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. El Órgano Ejecutivo mediante Decreto Supremo reglamentará la presente Ley en un plazo máximo de 20 días calendarios de publicada la misma, sin perjuicio de su aplicación obligatoria desde su publicación.

SEGUNDA. Se autoriza al Ministerio de Hidrocarbros y Energías, en coordinación con la empresa SETAR, adecuar sus procedimientos a lo previsto en la presente Ley de manera excepcional para la gestión 2021.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA

Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.



91000

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los... días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Sen. Miguel Angel Rojas Vargas
SECRETARIO
COMITÉ DE JUSTICIA PLURAL Y CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

